



**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2009



Horwath, Sotero Peralta & Asociados

**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

SEMESTRE JULIO- DICIEMBRE DEL 2009

CONTENIDO

Página

Reporte de los Auditores Independientes	1
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4-12



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor

Dr. Radhames Jiménez Peña,
Magistrado Procurador General de la República
Procuraduría General de la República
Calle Hipólito Herrera Billini, Esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes (La Feria)
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Procuraduría General de la República, correspondiente al semestre Julio-Diciembre del 2009, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre dicho Estado de Ejecución Presupuestaria.

Responsabilidad de la Procuraduría General de la República:

La Procuraduría General de la República es responsable de la preparación y la presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables, según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIA), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error.

En la consideración de la evaluación de los riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Procuraduría General de la República del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Procuraduría General de la República. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, y constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Base para la opinión modificada:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, la cual representa una base comprensiva de contabilidad, diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF).

Opinión modificada:

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo anterior, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el semestre Julio- Diciembre del 2009, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), adoptadas en País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD), con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público y con las políticas descritas en la Nota 2 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

12 de Marzo del 2010

HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2009
EXPRESADO EN RD\$

Detalle	Semestre Enero-Junio 2009	Semestre Jul.- Dic 2009	Total Acumulado al 31/12/2009
Balance de efectivo al inicio del período	\$10,497,322	\$11,716,196	\$10,497,322
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria, Fondo 100, (Nota 3a)	1,306,805,477	1,241,351,950	2,548,157,427
Entradas propias corrientes y otros ingresos (Nota 3b)	11,165,979	3,519,018	14,684,997
Reintegros de fondos, (Nota 3c)	80,720,935	321,108,120	401,829,055
Transferencia de fondos (Nota 3d)	4,500,000	12,723,006	17,223,006
Total ingresos	1,403,192,391	1,578,702,094	2,981,894,485
Total de recursos disponibles	1,413,689,713	1,590,418,290	2,992,391,807
DESEMBOLSOS:			
Servicios personales (Nota 4)	843,472,461	998,868,074	1,842,340,535
Servicios no personales (Nota 5)	67,952,559	86,863,722	154,816,281
Materiales y suministros (Nota 6)	219,251,594	229,329,334	448,580,928
Trasferencias corrientes (Nota 7)	7,549,725	7,008,151	14,557,876
Activos no financieros (Nota 8)	108,093,983	130,221,592	238,315,575
Activos financieros (Nota 9)	104,992,000	144,710,939	249,702,939
Pasivos financieros (Nota 10)	62,036,185	7,641,921	69,678,106
Total de desembolso (Nota 11)	1,413,348,507	1,604,643,733	3,017,992,240
Menos, impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(9,953,549)	(7,822,088)	(17,775,637)
Menos, cheques reversados de años anteriores	(1,421,441)	(5,070,018)	(6,491,459)
Menos, reversos de cheques incorrectos	-	56	56
Total desembolsos, netos	1,401,973,517	1,591,751,683	2,993,725,200
Disponibilidad bancaria	\$11,716,196	(\$1,333,393)	(\$1,333,393)

Véanse notas del No. 1 al No. 11 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República:

- **Constitución de la República Dominicana:**

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 66, que el Ministerio Público ante la Suprema Corte de Justicia estará representado por el Procurador General de la República.

- **Ley No. 78-03 que aprueba el Estatuto del Ministerio Público.**

El Artículo 1 de la Ley 78-03, establece que ésta y sus reglamentos constituyen el Estatuto del Ministerio Público, el cual tiene por objeto garantizar la idoneidad, estabilidad e independencia de sus miembros en el ejercicio de sus respectivas funciones, y constituyen, junto a la Ley 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, las normas reguladoras de las relaciones de trabajo entre éstos y el Estado.

El Artículo 6 de la citada Ley No. 78-03, establece que el Ministerio Público es un órgano del sistema de justicia, garante del estado de derecho, funcionalmente independiente en sus actuaciones. Es el encargado de dirigir la investigación de los hechos de carácter penal en representación de la sociedad; de la puesta en movimiento y del ejercicio de la acción pública, proteger a las víctimas y testigos en el ámbito de las actuaciones que realice y ejercer y cumplir todas las demás atribuciones que le confieren las leyes.

En su Artículo 17, la Ley No. 78-03 establece que el Ministerio Público está integrado por los siguientes funcionarios:

- El Procurador General de la República, quien lo encabeza;
- Un Primer Procurador General Adjunto;
- Un Segundo Procurador General Adjunto;
- Los Procuradores Generales Adjuntos, cuyo número no será menor de siete (7);
- Los Procuradores Generales ante las Cortes de Apelación;
- Los Procuradores Adjuntos de Cortes de Apelación, cuyo número no será menor de dos;
- Los Procuradores Fiscales ante los Juzgados de Primera Instancia;

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- Los Fiscales Adjuntos, cuyo número será determinado por el Procurador General de la República de acuerdo con las necesidades del servicio;
- Los Fiscalizadores ante los Juzgados de Paz Ordinarios.

El Artículo 18 de la Ley No. 78-03, establece que además integran el Ministerio Público:

- Los Abogados del Estado ante los Tribunales Superiores de Tierras y sus adjuntos;
- El Procurador General del Medio Ambiente y sus Adjuntos;
- El Procurador General ante el Tribunal Contencioso-Tributario y sus Adjuntos;
- El Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas y sus Adjuntos;
- Los Defensores Públicos y de Menores;
- El Procurador General de Corte Laboral por ante la Corte de Apelación de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Procurador Fiscal Laboral ante el Tribunal de Primera Instancia de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Fiscalizador ante los Juzgados de Paz Especiales.

Unidades Administrativas

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley, la Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas, las cuales han sido actualizadas y se presenta a continuación:

- Secretaría General;
- Departamento de Gestión Humana
- Departamento Administrativo y Financiero;
- Departamento de Contabilidad;
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Informática;

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- Departamento de Relaciones Públicas;
- Departamento de Estadística y Planificación;
- Departamento de Capacitación, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión;
- Departamento de Archivo y Correspondencia;
- Departamento de Legalizaciones;
- Departamento de Edificaciones y Mantenimiento;
- Cualesquiera otras que fueren necesarias para la buena marcha de los trabajos y cumplimiento de los fines de la Institución.

Dependencias

De acuerdo con el Artículo 49, estarán bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República, las instituciones siguientes:

- Dirección General de Prisiones, cuyas funciones están determinadas por la Ley 224 del 26 de Septiembre del año 1984 sobre Régimen Penitenciario, y por los reglamentos dictados al efecto.
- Departamento de Prevención contra la Corrupción Administrativa;
- Escuela Nacional del Ministerio Público;
- Dirección Nacional del Ministerio Público;
- Unidad de Familia y de Menores.

Presupuesto del Ministerio Público:

La Ley 78-03 establece en su Artículo 39, que el Ministerio Público tendrá una partida propia en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles establecidos en la Constitución y en las leyes.

Además, en su Artículo 40, dicha Ley establece que la Procuraduría General de la República preparará cada año su presupuesto de gastos, el cual será remitido al Poder Ejecutivo para su incorporación al correspondiente Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, que someterán a la consideración del Congreso Nacional.

2. Control y registro presupuestario:

Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público:

La Procuraduría General de La República mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público de la República Dominicana.

La Oficina Nacional de Presupuesto es la entidad responsable de la aplicación de la Ley 423-06; y para fines de registro y control presupuestario, diseñó el Manual de Clasificación Presupuestaria.

A continuación se presentan algunos aspectos del Manual de Clasificación Presupuestaria que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria que prepara la Procuraduría General de la República:

- Para cada una de las clasificaciones de ingresos que se mencionan en la Ley, la Procuraduría General de la República utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estima convenientes para el registro y presentación de sus operaciones.
- Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto, según la siguiente clasificación objetal:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 31 de Diciembre, 2009, la tasa de cambio oficial del dólar (US\$) con relación al RD\$ peso dominicano en el mercado oficial de divisas era de RD\$36.16 por cada US\$1.00.

3. Ingresos

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global asignado para el año 2009 fue RD\$2,366,157,427. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. La asignación presupuestaria, correspondiente al periodo Enero-junio de 2009 asciende a RD\$ RD\$1,306,805,477 y en el Semestre Julio-Diciembre del 2009 fue por RD\$1,241,351,950, para un total acumulado de RD\$2,548,157,427 al 31 de Diciembre del 2009.

b) Entradas propias corrientes y otros ingresos:

Corresponden a recursos recibidos en el periodo Enero-Junio del 2009, igual a RD\$11,165,979 por concepto de notas de créditos originada por las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana y en el Semestre Julio-Diciembre del 2009 fue por RD\$3,519,018, para un total acumulado de RD\$14,684,997 al 31 de Diciembre del 2009.

c) Reintegros de fondos

Corresponden a recursos recibidos en el periodo Enero-junio de 2009 por RD\$80,720,935 y en el Semestre Julio-Diciembre del 2009 fue por RD\$321,108,120 para un total acumulado de RD\$401,829,055 al 31 de Diciembre del 2009. Estos recursos se originan principalmente por depósitos de efectivo, correspondientes al cierre anual de los fondos de caja chica, conciliación de certificados financieros, sobrantes de operaciones de desembolsos, y otros.

d) Transferencias de fondos

Corresponden a transferencias recibidas del Gobierno Central y otras instituciones públicas para gastos de emergencia y operativos de la Procuraduría General de la República. Durante el periodo Enero-Junio del 2009 los aportes fueron RD\$4,500,000, y en el Semestre Julio-Diciembre del 2009 fue por RD\$12,723,006, para un total acumulado de RD\$17,223,006 al 31 de Diciembre del 2009.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2009

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, son como sigue:

Detalle	Semestre Enero-Junio 2009	Semestre Julio-Diciembre 2009	Acumulado al 31-12-2009
Sueldos fijos	\$676,422,709	\$693,999,794	\$1,370,422,503
Sueldos de personal contratado	12,152,283	15,944,878	28,097,161
Suplencias	21,235,080	23,935,085	45,170,165
Sueldos por servicios especiales	470,000	10,000	480,000
Compensación de gastos alimentación	7,742,208	7,334,712	15,076,920
Compensación por horas extraordinarias	28,000	3,228,000	3,256,000
Primas de transporte	60,000	220,000	280,000
Compensación por servicios seguridad	26,262,365	32,473,629	58,735,994
Jornales	652,500	3,665,072	4,317,572
Honorarios profesionales técnicos	878,735	532,871	1,411,606
Honorarios por servicios especiales	-	64,976	64,976
Gastos de representación	3,043,000	2,795,000	5,838,000
Regalía pascual	-	122,375,034	122,375,034
Bonificaciones	15,000	350,000	365,000
Prestaciones laborales	235,732	56,400	292,132
Pago de vacaciones	130,655	52,976	183,631
Contribuciones al seguro de salud y riesgo	48,551,137	45,671,762	94,222,899
Contribuciones al seguro de pensiones	45,593,057	43,693,087	89,286,144
Contribuciones al seguro de riesgos laborales	-	2,464,798	2,464,798
Total servicios personales	\$843,472,461	\$998,868,074	\$1,842,340,535

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2009

5. Servicios no personales

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Detalle	Semestre Enero-Junio 2009	Semestre Julio-Diciembre 2009	Acumulado al 31-12-2009
Servicio telefónico de larga distancia	\$2,254,156	\$584,028	\$2,838,184
Teléfono local	18,498,253	28,368,252	46,866,505
Telefax y correo	479,307	343,459	822,766
Servicio de Internet y televisión por cable	74,881	104,861	179,742
Electricidad	11,801,097	20,353,121	32,154,218
Agua	119,097	316,002	435,099
Lavandería, limpieza e higiene	154,293	105,972	260,265
Residuos sólidos	14,630	54,737	69,367
Publicidad y propaganda	266,232	435,019	701,251
Impresión y encuadernación	1,059,483	1,885,442	2,944,925
Viáticos dentro del país	2,036,572	2,769,821	4,806,393
Viáticos fuera del país	3,520,232	3,052,879	6,573,111
Pasajes	2,708,672	2,723,633	5,432,305
Fletes	90	92,700	92,790
Peaje	72,141	14,212	86,353
Edificios y locales	5,905,946	6,139,835	12,045,781
Maquinarias y equipos de oficina	-	700	700
Equipos de transporte, tracción y elevación	5,607,444	4,207,547	9,814,991
Otros alquileres	150,147	1,528,006	1,678,153
Seguro de bienes muebles	7,252,515	3,221,357	10,473,872
Seguro de personas	319,336	553,772	873,108
Obras menores	600,053	796,648	1,396,701
Maquinarias y equipos	695,833	720,384	1,416,217
Comisiones y gastos bancarios	1,270,332	1,354,339	2,624,671
Servicios especiales	1,900	200	2,100
Servicios técnicos y profesionales	1,362,438	2,733,310	4,095,748
Otros servicios no personales	1,727,479	4,403,486	6,130,965
Total servicios no personales	\$67,952,559	\$86,863,722	\$154,816,281

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2009

6. Materiales y suministros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros se detallan, como sigue:

Cuentas	Semestre Enero-Junio 2009	Semestre Julio- Diciembre 2009	Acumulado al 31-12-2009
Alimentos y bebidas para personas	\$185,509,869	\$183,682,049	\$369,191,918
Alimentos para animales	1,140	88,535	89,675
Productos agroforestales y pecuarios	108,393	182,535	290,928
Hilados y telas	1,600	3,874	5,474
Acabados textiles	280,008	604,556	884,564
Prendas de vestir	618,799	343,845	962,644
Calzados	215,149	7,215	222,364
Papel de escritorio	872,341	1,491,875	2,364,216
Productos de papel y cartón	592,994	837,500	1,430,494
Productos de artes gráficas	326,823	257,930	584,753
Libros, revistas y periódicos	268,979	91,499	360,478
Texto de enseñanza	-	6,755	6,755
Combustibles y lubricantes	22,933,337	27,042,439	49,975,776
Productos químicos y conexos	495,738	712,361	1,208,099
Productos farmacéuticos y conexo	43,517	44,666	88,183
Artículos de cuero	1,235	7,008	8,243
Llantas y neumáticos	105,835	152,206	258,041
Artículos de caucho	119,170	231,761	350,931
Artículos de plásticos	726,011	818,363	1,544,374
Productos de cemento abasto	30,212	20,706	50,918
Productos de vidrio, loza y porcelana	61,543	299,961	361,504
Productos de cemento, cal y yeso	23,261	451,813	475,074
Productos de arcilla	1,980	1,600	3,580
Productos metálicos	1,660,064	2,972,587	4,632,651
Minerales	14,970	331,826	346,796
Materiales de limpieza	475,956	559,385	1,035,341
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	121,676	653,840	775,516
Útiles menores medico-quirúrgicos	22,761	52,108	74,869
Útiles de deportes y recreativos	-	9,035	9,035

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2009

6. Materiales y suministros (Continuación):

Útiles de cocina y comedor	241,672	494,801	736,473
Productos eléctricos y afines	1,189,784	1,888,987	3,078,771
Materiales y útiles relacionados con informática	752,522	1,656,206	2,408,728
Equipo militar	66,607	929,317	995,924
Útiles diversos	1,367,648	2,400,190	3,767,838
Total materiales y suministros	\$219,251,594	\$229,329,334	\$448,580,928

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden las partidas siguientes:

Detalle	Semestre Enero-Junio 2009	Semestre Julio-Diciembre 2009	Acumulado al 31-12-2009
Indemnización laboral	\$ -	\$ 36,000	\$ 36,000
Ayudas y donaciones a personas	457,740	504,352	962,092
Premios literarios, deportivos y artísticos	-	85,000	85,000
Becas y viajes de estudio	179,790	218,399	398,189
Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	5,762,195	6,084,400	11,846,595
Transferencias corrientes a la administración central	1,000,000	-	1,000,000
Transferencias corrientes a instituciones públicas	-	80,000	80,000
Cuotas internacionales	150,000	-	150,000
Total trasferencias corrientes	\$7,549,725	\$7,008,151	\$14,557,876

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2009

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se detallan como sigue:

Detalle	Semestre Enero-junio 2009	Semestre Julio-Diciembre 2009	Acumulado al 31-12-2009
Maquinarias y equipos de producción	\$ 875,979	\$ 257,925	\$1,133,904
Equipos educacional y recreativos	184,552	822,780	1,007,332
Equipos de transporte, tracción y elevación	2,745	-	2,745
Equipos de computación y operaciones auxiliares	1,758,999	1,425,424	3,184,423
Equipos de comunicación y señalamiento	488,822	421,157	909,979
Equipos y muebles de oficina	2,666,871	2,910,770	5,577,641
Herramientas y repuestos mayores	81,000	-	81,000
Equipos varios	305,569	1,612,647	1,918,216
Terreno	5,316,434	11,545,995	16,862,429
Edificios	119,584	119,583	239,167
Edificaciones	96,233,040	111,105,311	207,338,351
Equipos de seguridad	998	-	998
Programas de computación	59,390	-	59,390
Total activos no financieros	\$108,093,983	\$130,221,592	\$238,315,575

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Detalle	Semestre Enero-junio 2009	Semestre Julio-Diciembre 2009	Acumulado al 31-12-2009
Compra de títulos y valores internos corto plazo	\$66,000,000	\$143,046,939	\$209,046,939
Provisión para construcción de centro de corrección y rehabilitación	35,015,000	-	35,015,000
Incrementos en caja y banco	1,407,000	51,000	1,458,000
Incremento de cuentas por cobrar internas a corto plazo	2,570,000	1,613,000	4,183,000
Total activos financieros	\$104,992,000	\$144,710,939	\$249,702,939

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL 2009

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, corresponden a pagos de compromisos contraídos por compra de bienes y servicios, realizados con anterioridad a dicho período, los cuales se detallan como sigue:

Detalle	Semestre Enero-Junio 2009	Semestre Julio-Diciembre 2009	Acumulado al 31-12-2009
Disminución de cuentas por pagar internas	\$57,007,934	\$3,746,640	\$60,754,574
Impuestos derechos y tasas	5,028,251	3,895,281	8,923,532
Total pasivos financieros	\$62,036,185	\$7,641,921	\$69,678,106

11. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado a la Procuraduría General de la República por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD\$2,366,157,427, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006. Estos recursos son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante doce (12) asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04 que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. Considerando dicha autonomía, la Procuraduría prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de Diciembre del 2009 fue por la suma de RD\$3,017,992,240.

A continuación se presenta la comparación del presupuesto aprobado para el año 2009 con la ejecución presupuestaria hasta el 31 de Diciembre del 2009:

Presupuesto aprobado para El año 2009	Presupuesto complementario y aportes extraordinarios	Total de fondos presupuestados del 2009	Total ejecutado para el año 2009	Diferencia entre presupuesto y ejecución del 2009	%
\$2,366,157,427	\$182,000,000	\$2,548,157,427	\$3,017,992,240	\$469,834,813	18%

Al 31 de Diciembre del 2009, la ejecución presupuestaria acumulada excede en un 18% a los fondos presupuestarios recibidos y aprobados para el año 2009. Este exceso fue cubierto con fondos con entradas propias corrientes, reintegro por cancelación de certificados financieros y transferencias bancarias realizadas durante el año 2009.